

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo seis (6) de dos mil veintiuno.

REF.: VERBAL No. 2019-00691

DEMANDANTE: MARÍA LILIA ORTIZ

DEMANDADO: DIMENSIONAL GROUP SAS EN LIQUIDACION y
CARLOS DANIEL JIMÉNEZ

Téngase en cuenta que la sociedad demandada *DIMENSIONAL GROUP SAS EN LIQUIDACION*, fue notificada bajo los presupuestos de los artículos 291 y 292 del CGP, del auto que admitió la demanda de fecha 12 de diciembre de 2019, y dentro del término de traslado, guardó silencio.

Acreditado el registro del emplazamiento del demandado CARLOS DANIEL JIMÉNEZ, conforme con lo dispuesto en auto del 09 de julio de 2020, y, comoquiera que venció el término concedido al convocado, sin que compareciera persona alguna a notificarse del contenido del auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, se designa como Curador ad-litem, a TULIO ANDERSON CAÑÓN ESQUIVEL quien podrá ser citado en la carrera 8ª No. 16 – 51 Oficina 205 de ésta ciudad, correo electrónico almonedasbogota@hotmail.com

Se le recuerda al designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez